



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora **N° 296-2025-CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 16 de julio del 2025

VISTOS:

El Informe N° 360-2025-DBU/UNISCJSA de fecha 16 de julio de 2025; Informe N° 558-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 16 de julio de 2025; Informe Jurídico N° 139-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 16 de julio de 2025; Oficio N° 0216-2025-VPA/UNISCJSA de fecha 16 de julio de 2025 Sesión Ordinaria N° 029-2025-CO/UNISCJSA de fecha 16 de julio de 2025; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJA de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objetivo de establecer la normatividad para la elaboración de planes e informes de trabajo en la universidad, precisando los criterios mínimos, linealidad operativa y ejecución presupuestal.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 296-2025-CO/UNISCJSA

Que, mediante Informe N° 360-2025-DBU/UNISCJSA de fecha 16 de julio de 2025, el Director de Bienestar Universitario, Presenta el Plan de Capacitación para el acceso de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025, solicitando su evaluación y posterior Aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 558-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 16 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo suscrito en función al cumplimiento de la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo y el cumplimiento de la alineación con el Planeamiento Estratégico PEI y POI de la UNISCJSA.

Que, mediante Informe Jurídico N° 139-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 16 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la Propuesta del Plan de Trabajo para la Capacitación para el acceso de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa – 2025, cumple con los criterios técnicos, normativos y presupuestales exigidos, corroborado por el informe favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que mediante Oficio N° 0216-2025-VPA/UNISCJSA de fecha 16 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación del Plan de trabajo para la Capacitación para el acceso de Voluntariado Universitario de la UNISCJSA – 2025.

Que, en acuerdo de Sesión Ordinaria N° 029-2025-CO/UNISCJSA de fecha 16 de julio de 2025, se aprueba el Plan de trabajo denominado “Capacitación para el acceso de Voluntariado Universitario”.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo denominado “Capacitación para el acceso de Voluntariado Universitario”, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Comisión Organizadora
Administración
Contabilidad
Abastecimiento
DBU
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OTI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSE EMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abuy ARNULFO BUSTAMANTE MEJIA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-
2018-SUNEDU/CD

PLAN DE TRABAJO

**“CAPACITACIÓN PARA EL ACCESO AL
VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO”**

**Aprobado con Resolución de Comisión
Organizadora N° 296-CO/UNISCJSA**

JULIO - 2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO CAPACITACION PARA EL ACCESO AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: julio
			PÁGINA: 2 de 10

V.01	Resolución de Comisión Organizadora N° xxx		
------	--	--	--

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado	Revisado	Aprobado
Dirección de Bienestar Universitario	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO CAPACITACION PARA EL ACCESO AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: julio
			PÁGINA: 3 de 10

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : **Dr. Emmanuel Cruz De la Cruz**
 Vicepresidente Académico : **Dr. Amancio Martínez Gómez**
 Vicepresidente de Investigación : **Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa**



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO CAPACITACION PARA EL ACCESO AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: julio
			PÁGINA: 4 de 10

PRESENTACIÓN

El voluntariado universitario es un tema de gran relevancia, ya que involucra la participación activa de estudiantes en actividades que benefician a la comunidad. A continuación, se presentan algunos argumentos a favor y en contra del voluntariado universitario.

- **Ley de Educación Superior:** Promueve el desarrollo integral de los estudiantes, enfatizando la importancia de actividades extracurriculares. Esta ley busca que los estudiantes no solo adquieran conocimientos académicos, sino también desarrollen habilidades sociales, emocionales y físicas.

El voluntariado universitario constituye un componente estratégico de la formación integral establecida por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria. Al complementar la enseñanza académica con experiencias de servicio, consolida el desarrollo de valores, habilidades sociales y sentido de responsabilidad cívica de nuestros estudiantes.

En consonancia con la Ley n° 28238 – ley general del voluntariado, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva y los lineamientos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) definidos en el PEI UNISCJSA 2023-2028, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa presenta la actividad "Capacitación de Voluntariado Universitario para la Promoción de Responsabilidad Social y Uso Adecuado del Tiempo Libre".



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO CAPACITACION PARA EL ACCESO AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: julio
			PÁGINA: 5 de 10

PLAN DE TRABAJO CAPACITACION PARA EL ACCESO AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO"

I. DATOS GENERALES:

- **ÓRGANO DE DEPENDENCIA** : Vicepresidencia Académica
- **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** : Dirección de Bienestar Universitaria
- **DURACIÓN** : Julio (1 DIA)

II. DIAGNOSTICO:

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA) se desarrolla en un entorno sociocultural muy diverso, de variados orígenes étnicos, lingüísticos y territoriales. Esta diversidad es una fortaleza institucional, pero también plantea desafíos para la convivencia armónica, la comunicación efectiva y la gestión emocional de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, nos enfrentamos a la dura realidad de los problemas psicosociales que afectan a la sociedad y que impactan de manera constante en la vida de los estudiantes universitarios.

Muchos estudiantes universitarios enfrentan desafíos en la gestión de su tiempo libre, lo que puede llevar a un uso inadecuado de este recurso. El voluntariado universitario es una práctica esencial en la formación integral de los estudiantes, y su justificación se fundamenta en diversas dimensiones:

1. Desarrollo Personal

- **Crecimiento Humano:** El voluntariado fomenta habilidades interpersonales como la empatía, la comunicación y la resolución de conflictos, que son cruciales en la vida personal y profesional.
- **Autoconocimiento:** Al enfrentar realidades diversas, los estudiantes pueden reflexionar sobre sus valores y motivaciones, lo que contribuye a su desarrollo personal.

2. Formación Profesional

- **Adquisición de Competencias:** A través de la experiencia práctica, los estudiantes desarrollan competencias técnicas y blandas que son valoradas en el mercado laboral, como el trabajo en equipo y la adaptabilidad.
- **Networking:** La participación en proyectos de voluntariado permite a los estudiantes establecer conexiones con profesionales y organizaciones, lo que puede facilitar su inserción laboral futura.

3. Responsabilidad Social

- **Compromiso Cívico:** El voluntariado promueve una cultura de responsabilidad social, donde los estudiantes se convierten en agentes de cambio en sus comunidades.
- **Conciencia Social:** Al interactuar con diferentes sectores de la sociedad, los estudiantes desarrollan una mayor comprensión de los problemas sociales y



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO CAPACITACION PARA EL ACCESO AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: julio
			PÁGINA: 6 de 10

económicos, lo que les impulsa a contribuir activamente a su solución.

4. Impacto en la Comunidad

- **Mejora Social:** Las iniciativas de voluntariado abordan diversas necesidades comunitarias, desde la educación hasta la salud, generando un impacto positivo y tangible.
- **Fortalecimiento del Tejido Social:** El voluntariado fomenta la cohesión social, ya que une a personas de diferentes orígenes en torno a un objetivo común.

5. Fomento de la Diversidad Cultural

- **Intercambio Cultural:** El voluntariado universitario, especialmente en contextos interculturales, enriquece la experiencia de los estudiantes al exponerlos a diferentes culturas y perspectivas.
- **Promoción de la Inclusión:** Participar en actividades con diversas comunidades ayuda a derribar barreras y prejuicios, promoviendo la inclusión y el respeto.

En la UNISCJSA, hay 1,344 estudiantes, de los cuales un grupo proviene de zonas rurales y se encuentra lejos de sus familias. Al no contar con su apoyo familiar, es probable que dediquen su tiempo a actividades que los pongan en riesgo. Estos estudiantes enfrentan diversas situaciones conflictivas que afectan su libertad, muchas de las cuales pueden llevar a acciones que comprometen la seguridad ciudadana.

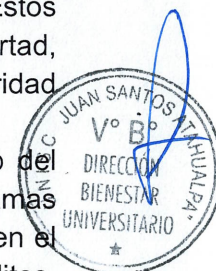
En este contexto, se reconoce como un problema común el uso inadecuado del tiempo libre entre nuestros estudiantes. Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) de junio de 2023, la provincia de Chanchamayo, en el Departamento de Junín, presenta un alto porcentaje de población víctima de delitos, alcanzando el 8.57% y ocupando el puesto 33 a nivel nacional, después de Junín (9.36%) y Chupaca (7.62%). Además, Chanchamayo es una de las provincias con mayor percepción de inseguridad para los próximos doce meses, también con un 8.57%.

Estos fenómenos son el resultado de diversas causas y están influenciados por varios factores de riesgo, incluyendo aspectos familiares (como la violencia en el hogar y la falta de supervisión parental), escolares (violencia en las instituciones educativas y deserción escolar), sociales (grupo de pares con conductas de riesgo y consumo precoz de drogas y alcohol) y socioeconómicos (desempleo y entrada temprana al mercado laboral). Es fundamental considerar estos factores en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y la violencia.

El voluntariado universitario es una actividad que puede influir significativamente en cómo los estudiantes utilizan su tiempo libre, al mismo tiempo que puede mitigar los riesgos psicosociales asociados con la vida estudiantil. A continuación, se presentan los argumentos que vinculan estas tres dimensiones.

1. Uso Constructivo del Tiempo Libre

- **Oportunidad de Aprendizaje:** El voluntariado permite a los estudiantes emplear su tiempo libre en actividades significativas, lo que puede enriquecer su formación personal y profesional.
- **Desarrollo de Habilidades:** Participar en proyectos de voluntariado les brinda



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO CAPACITACION PARA EL ACCESO AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: julio
			PÁGINA: 7 de 10

la oportunidad de desarrollar habilidades prácticas, como la comunicación, el liderazgo y la gestión del tiempo, que son valiosas en su futura carrera.

2. Reducción del Riesgo Psicosocial

- **Prevención del Estrés:** Invertir el tiempo libre en actividades de voluntariado puede reducir el estrés y la ansiedad que muchos estudiantes experimentan, al ofrecer una distracción positiva y un sentido de logro.
- **Construcción de Redes de Apoyo:** El voluntariado promueve interacciones sociales y la creación de amistades, lo que ayuda a los estudiantes a construir redes de apoyo que son cruciales para su bienestar emocional.

3. Fomento de la Responsabilidad Social

- **Conciencia y Empatía:** Al involucrarse en actividades que benefician a otros, los estudiantes desarrollan una mayor conciencia social y empatía, lo que puede contribuir a un comportamiento más prosocial y menos propenso a involucrarse en actividades de riesgo.
- **Compromiso Cívico:** El voluntariado nutre un sentido de responsabilidad cívica y compromiso con la comunidad, lo que puede desviar la atención de comportamientos de riesgo, como el consumo de sustancias o la participación en actividades delictivas.

4. Impacto en la Calidad de Vida

- **Sentido de Propósito:** Participar en el voluntariado puede proporcionar a los estudiantes un sentido de propósito y dirección, lo que contribuye a una mejor calidad de vida y satisfacción personal.
- **Estímulo de la Salud Mental:** Al sentirse útiles y contribuir al bienestar de otros, los estudiantes pueden experimentar una mejora en su salud mental, lo que reduce el riesgo de problemas psicosociales.

El voluntariado universitario no solo ofrece a los estudiantes la oportunidad de utilizar su tiempo libre de manera constructiva, sino que también actúa como una herramienta poderosa para reducir los riesgos psicosociales. Al fomentar la responsabilidad social y brindar un sentido de comunidad, el voluntariado se convierte en una experiencia enriquecedora que contribuye al bienestar integral de los estudiantes.

En consecuencia, el presente plan propone una intervención formativa, preventiva y formadora orientada a potenciar y brindar herramientas para el uso adecuado del tiempo libre.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28036 de Promoción y Desarrollo del Deporte, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2023 MINEDU
- Ley N° 29616 Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, modificado por la Ley N° 29840.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO CAPACITACION PARA EL ACCESO AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: julio
			PÁGINA: 8 de 10

- Ley N° 30797, Ley que Promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52° e incorpora los artículos 19°-a y 62°-a en la Ley 28044, Ley General de Educación
- Ley que modifica los artículos 26°, 37°, 44° y 46° e Incorpora los artículos 38°-A y 38°-B y los literales r) y s) al numeral 1 del artículo 98° de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 016 – 2015 – MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
- Decreto Supremo N°014-2022-MINEDU-Aprobación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física-PARDEF
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD. Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU-CD; Modificación de diversos artículos del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.
- Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe (aprobada por D.S. N.º 006-2016-MINEDU)
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2028 Ampliado, aprobado con RCO N°206-2025-CO/UNISCJSA.
- Ley N° 28518 - Ley del Voluntariado
- Plan Operativo Institucional 2025 consistente con el PIA aprobado con RCO N°001-2025-CO/UNISCJSA.



IV. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo personal, social y académico de los estudiantes mediante el fortalecimiento de competencias en voluntariado universitario que promuevan el uso responsable del tiempo libre y la responsabilidad social

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **O.E.01.** Desarrollar y fortalecer competencias personales, sociales y profesionales en voluntariado, sensibilizando a la comunidad estudiantil sobre su corresponsabilidad en la prevención de riesgos psicosociales y articulando la capacitación con los programas de responsabilidad social universitaria y la AEI 01.04 del PEI.

VI. METAS

- **M.01.** Desarrollar CAPACITACION DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, con la participación del 100% de estudiantes de la UNISCJSA.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO CAPACITACION PARA EL ACCESO AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: julio
			PÁGINA: 9 de 10

VII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PEI VIGENTE

OEI.01: Mejorar la formación universitaria intercultural de los estudiantes universitarios	
Acciones estratégicas del PEI Objetivos específicos del Plan	AEI.01.04 Programa de servicios complementarios de bienestar y apoyo integral para los estudiantes de pregrado
O.E.01	Desarrollar y fortalecer competencias personales, sociales y profesionales en voluntariado, sensibilizando a la comunidad estudiantil sobre su corresponsabilidad en la prevención de riesgos psicosociales y articulando la capacitación con los programas de responsabilidad social universitaria y la AEI 01.04 del PEI.

VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNO
O.E.01 Desarrollar y fortalecer competencias personales, sociales y profesionales en voluntariado, sensibilizando a la comunidad estudiantil sobre su corresponsabilidad en la prevención de riesgos psicosociales y articulando la capacitación con los programas de responsabilidad social universitaria y la AEI 01.04 del PEI.	A01: Capacitación de voluntariado universitaria a estudiantes de la UNISCJSA	M.01. Desarrollar la actividad CAPACITACION DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, con la participación del 100% de estudiantes de la UNISCJSA.	Dirección de Bienestar Universitario

IX. RECURSOS

O.E.01 Desarrollar y fortalecer competencias personales, sociales y profesionales en voluntariado, sensibilizando a la comunidad estudiantil sobre su corresponsabilidad en la prevención de riesgos psicosociales y articulando la capacitación con los programas de responsabilidad social universitaria y la AEI 01.04 del PEI.

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				FTE - RB	CG
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
SERVICIOS DE ALMUERZOS	UNIDAD	100	25.00	2500.00							X	X	X	X	X	X	2500.00		
DECORACION	UNIDAD	1	400.00	400.00							X						400.00		
SERVICIO DE ELABORACION DE POLOS Y GORROS	UNIDAD	100	50.00	5000.00							X						5000.00		
SERVICIOS DE PONENTE	UNIDAD	1	1500.00	1500.00							X						1500.00		
SUBTOTAL				S/ 9400.00													9400.00		

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO CAPACITACION PARA EL ACCESO AL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: julio
			PÁGINA: 10 de 10

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RESUMEN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSOS	CANTIDAD (S/.)
	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 9400.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO REQUERIDO		S/ 9400.00

XI. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

META FÍSICA OPERATIVAS		UNID AD DE MEDI DA	META FÍSICA ANUAL INICIAL	PROG. META FÍSICA ANUAL											
				I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
01	VOLUNTARIADO UNIRVESITARIO	INFO RME	5							X	X	X	X	X	X

XII. EVALUACIÓN:

A la culminación del plan de trabajo según cronograma de actividades, el responsable debe presentar un informe final demostrando el logro de objetivos y metas propuestas, asimismo, debe adjuntas medios probatorios como fichas de trabajo, panel fotográfico u otras herramientas usadas en la ejecución del plan de trabajo



Lic. Ysmael Junior Cervantes Macedo
DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA